AREA DE CAJA

* Servicios: Cobro a los contribuyentes que generan pagos de las diferentes direcciones del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto. Con opción de emitir un Recibo Simple o Factura.
* Requisitos:
  + Recibo Simple: Presentar la orden de pago emitida por la dirección que presta el servicio solicitado. (Dirección de tránsito, catastro, Secretaría General, Registro Civil, Desarrollo Urbano y Ecología, Juez Calificador, Protección Civil.)
  + Factura: Presentar la orden de pago emitida por la dirección que presta el servicio solicitado, (Dirección de tránsito, catastro, Secretaría General, Registro Civil, Desarrollo Urbano y Ecología, Juez Calificador, Protección Civil.) Anexar copia del Registro Federal de Contribuyente. O presentar los siguientes datos:
    - Nombre Del Contribuyente
    - RFC
    - Dirección Fiscal (Calle, Colonia, Ciudad, Estado, C.P.)
    - Correo Electrónico.
* Las ordenes de pago que contengan descuentos deberán contar con firma, nombre, porcentaje de descuento y sello del área o persona que autoriza.
* En caso de los convenios establecidos con las diferentes dependencias (Taxistas chunhuhub, Taxista General Fco. May, Ejido, Sindemex, Snte, Canaco, Stesitse F.C.P., Siteqroo, Etc.) Deberán presentar copia que los acredite como socios activos del mismo.
* Costos y Tabuladores: El costo es asignado por la dirección que presta el servicio.